

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 1135

31 de octubre de 2018

Presentado por el señor *Dalmau Ramírez*

Referido a la Comisión de Seguridad Pública

LEY

Para establecer la “Ley para garantizar la efectividad de la comunicación visual en situaciones de emergencia”; requerir que los noticieros televisivos y otros medios visuales de prensa que utilizan gráficas e imágenes codificadas a base de colores para identificar fenómenos atmosféricos u otros elementos o eventos peligrosos utilicen mecanismos alternos de codificación en situaciones de emergencia (probables o inminentes) con relación a los fenómenos referidos; ordenar a la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones que establezca mediante reglamento los mecanismos visuales alternos que los noticieros televisivos y otros medios visuales de prensa utilizarán para identificar la intensidad de fenómenos atmosféricos u otros elementos peligrosos codificados a base de colores; garantizar la efectiva de la comunicación visual con personas daltónicas o discromatópsicas; y decretar otras disposiciones complementarias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 31 de octubre de 1794, el químico, físico y meteorólogo británico John Dalton presentó su artículo “Hechos extraordinarios relativos a la visión de los colores” ante la Sociedad Literaria y Filosófica de Manchester. Esta pieza expuso sus descubrimientos en el estudio de la discromatopsia (o ceguera de los colores), condición que él mismo padecía. A raíz del impacto que tuvo el trabajo de Dalton sobre la disciplina oftalmológica, en adelante, una gama de padecimientos discromatópsicos han venido a

conocerse bajo el nombre de “daltonismo”. Consiguientemente, el 31 de octubre de cada año se conmemora en algunas jurisdicciones como el “Día del Descubrimiento del Daltonismo”.

Las variaciones más severas de daltonismo afectan alrededor del 4% de los hombres y el 0.4% de las mujeres. Mientras que, si se contempla el universo de personas que confrontan algún padecimiento discromatópsico ligero, los números aumentan a 8% y 4%, respectivamente. Los hombres son más propensos a sufrir de daltonismo que las mujeres porque los genes responsables del padecimiento, en la mayoría de los casos, se transmiten a través del cromosoma ‘X’, del cual los varones sólo tienen uno. El daltonismo congénito puede manifestarse desde el nacimiento, pero también puede presentarse posteriormente, sea durante la niñez o la adultez.

El daltonismo tiene grados muy variables. Cuando se manifiesta como ‘acromatopsia’, la persona afectada sufre de una falta total en la percepción de los colores, por lo cual su visión sólo percibe grises, blanco y negro. Mientras que los daltónicos ‘monocromatópsicos’ ven tonalidades de un solo color. Sus variedades más comunes –daltonismos dicromático y tricromático– son producto de la falta de receptores que permiten identificar las longitudes de onda de dos o tres colores (usualmente en combinaciones de rojo y verde o azul y amarillo), o de la alteración de los receptores, lo que provoca que unos colores se confundan con otros. Otros tipos menos comunes de daltonismo pueden adquirirse mediante la contracción de enfermedades infecciosas, como la sífilis, o no-infecciosas, como las cataratas, el glaucoma o la degeneración macular. Estas deficiencias adquiridas afectan a hombres y a mujeres indistintamente.

El daltonismo afecta negativamente la vida diaria de un nutrido grupo de personas en Puerto Rico. Esta condición no tiene cura y puede requerir la utilización cotidiana de diversos recursos tecnológicos para paliar sus efectos, como lo son lentes personalizados y aplicaciones especializadas desarrolladas para teléfonos inteligentes. La condición dificulta la lectura de información codificada a base de colores, como gráficas de barras (*bar graphs*) y gráficas circulares (*pie charts*). Esto puede ser

particularmente preocupante para los niños que aún no han sido diagnosticados, ya que los materiales educativos a menudo se codifican por colores. Los niños que sufren de daltonismo dicromático suelen tener dificultades para leer lo escrito sobre una pizarra verde. Las clases de arte, que requieren seleccionar colores de pintura o crayones apropiados, también pueden representar desafíos particulares. Igualmente hay tareas cotidianas simples, como cocinar carnes al color deseado o seleccionar frutas y vegetales en diferentes etapas de madurez, que pueden ser un reto en cualquier etapa de la vida. Los semáforos plantean problemas, en especial cuando se colocan en posiciones variadas. Leer mapas o combinar los colores de la ropa también puede ser difícil. En Puerto Rico, específicamente, hubo personas discromatópsicas que confrontaron dificultades para identificar la intensidad de los vientos cuando se anunció el advenimiento de los huracanes Irma y María porque las gráficas proyectadas por los noticieros televisivos y otros medios visuales de prensa los identificaban a base de colores. De manera que su condición, o la formas particulares en que sus cerebros perciben los colores, incidió sobre su oportunidad para prepararse adecuadamente para la catástrofe.

En situaciones de emergencia, de forma muy particular, toda la población tiene derecho a recibir información sobre la amenaza de la manera más clara y precisa posible, independientemente de su condición. Por eso las autoridades gubernamentales, con el fin de que se propenda a una preparación más efectiva entre la ciudadanía y (consecuentemente) se preserven vidas, deben viabilizar la diseminación efectiva de esa información, siempre que una emergencia (probable o inminente) sea previsible. En virtud de lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa entiende necesario requerir a los noticieros televisivos y otros medios visuales de prensa que utilicen gráficas e imágenes codificadas a base de colores para identificar la intensidad de fenómenos atmosféricos u otros elementos peligrosos, que utilicen mecanismos alternos de codificación con relación a los fenómenos referidos en situaciones de emergencia (probables o inminentes).

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.- Título

2 Esta Ley se denomina “Ley para garantizar la efectividad de la comunicación
3 visual en situaciones de emergencia”.

4 Artículo 2.- Responsabilidad de los medios visuales de prensa

5 Cuando exista la probabilidad o inminencia de que se suscite una emergencia
6 en Puerto Rico a consecuencia del advenimiento de un fenómeno atmosférico u otro
7 elemento o evento peligroso previsible, los noticieros televisivos y otros medios
8 visuales de prensa que utilicen gráficas e imágenes codificadas a base de colores para
9 identificar la intensidad del fenómeno, deberán utilizar mecanismos visuales
10 alternos de codificación que garanticen la efectiva de la comunicación para personas
11 daltónicas o discromatópsicas.

12 Artículo 3.- Reglamentación

13 Dentro de los seis (6) meses subsiguientes a la aprobación de esta Ley, la Junta
14 Reglamentadora de Telecomunicaciones establecerá mediante reglamento:

15 a. los mecanismos visuales alternos que los noticieros televisivos y otros
16 medios visuales de prensa utilizarán para identificar la intensidad de
17 fenómenos atmosféricos u otros elementos o eventos peligrosos
18 codificados a base de colores; fueren grafemas, guarismos, símbolos u
19 otros mecanismos visuales de comunicación efectiva para las personas
20 daltónicas o discromatópsicas.

- 1 b. la colocación específica de los referidos mecanismos visuales; fuere sobre
2 la gráfica o imagen que cotidianamente utilizan los medios de prensa, o en
3 algún otro espacio de la proyección a modo de leyenda. Y,
4 c. cualquier otra disposición necesaria para llevar a cumplimiento los
5 propósitos de esta Ley.

6 Artículo 4.- Cláusula de separabilidad

7 Si alguna de las disposiciones de esta Ley o su aplicación fuere declarada
8 inconstitucional o nula, tal dictamen de invalidez o nulidad no afectará la
9 ejecutabilidad y vigor de las restantes disposiciones que no hayan sido objeto de
10 dictamen adverso.

11 Artículo 6.- Vigencia

12 Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.